

---

## Nota de Prensa

---

# Junta Extraordinaria el 27 de julio para aprobar la financiación de la compra de activos de ABN

- Se ampliará capital en un importe de 4.000 millones de euros, con derecho preferente de suscripción para los accionistas de Santander
- Se emitirán obligaciones convertibles por importe de 5.000 millones de euros.

**Madrid, 25 de junio de 2007.** El Consejo de Administración del Banco Santander ha acordado convocar Junta Extraordinaria de accionistas de la Entidad para los días 26 y 27 de julio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y que previsiblemente se celebrará en la segunda fecha reseñada. El objeto de dicha convocatoria es aprobar la emisión de los instrumentos de capital que serán utilizados para la financiación parcial de la compra de ABN Amro, dentro del marco de la propuesta de oferta presentada conjuntamente por Royal Bank of Scotland, Fortis y Santander el pasado 29 de mayo. El Consejo de Administración estima que las aportaciones que deberá realizar Banco Santander para financiar la compra de ABN Amor, en los términos que la oferta fue anunciada, no superarán los 19.855 millones de euros. Dicho importe se destinará, fundamentalmente, a la adquisición de Banco Real de Brasil, Antonveneta de Italia e Interbank de Holanda.

Con dicho fin se someterá a la Junta la aprobación de un acuerdo sobre capital autorizado con cargo al cual está previsto que el Consejo de Administración del Banco emita acciones por un equivalente de unos 4.000 millones de euros, entre nominal y prima de emisión, y otro acuerdo sobre emisión de obligaciones necesariamente convertibles en acciones por otros 5.000 millones de euros.

El resto de la inversión se financiará mediante mecanismos de optimización de balance, incluyendo un aumento del apalancamiento del capital base de la entidad resultante, la aceleración de los planes de titulización y disposiciones de activos.

Con esa combinación de fuentes de financiación el Consejo de Administración pretende alcanzar un ratio de "core Tier 1" del 5,3% una vez se complete la adquisición de los Negocios Santander de ABN Amro y aproximar ese ratio a los niveles actuales (6% aproximadamente) en un periodo de tiempo razonable.

El importe final y el momento en que deban realizarse las referidas aportaciones dependerán de las condiciones finales de la OPA.

	Recursos previstos	
	(miles de millones €)	(%)
<b>Nuevas emisiones <sup>(1)</sup></b>		
Emisión de acciones .....	4	20,10%
Emisión de participaciones preferentes necesariamente convertibles en acciones .....	5	25,13%
Total nuevas emisiones .....	9	45,23%
<b>Optimización de balance mediante endeudamiento, titulaciones y venta de activos</b>	10,9	54,77%
<b>Total.....</b>	<b>19,9</b>	<b>100%</b>

<sup>(1)</sup> Estimación de los recursos procedentes de nuevas emisiones previstos en las actuales circunstancias de la OPA y sujeta, además, entre otros extremos, al importe final de los fondos que se obtengan mediante las restantes vías de financiación de la operación de adquisición de ABN Amro a la que el informe a los accionistas.

### Emisión de acciones

La Junta de Accionistas someterá a aprobación facultar nuevamente al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de tres años contado desde la fecha de celebración de esta Junta, en la cantidad nominal máxima de 1.563.574.144,5 euros, mediante la emisión de nuevas acciones –con o sin prima y con o sin voto–. No obstante, y de cara a la financiación de la compra de determinados activos de ABN Amor, y en los términos en que ha sido anunciada la oferta, es voluntad del Consejo de Administración realizar una ampliación de capital de alrededor de 4.000 millones de euros, entre capital y prima de emisión, y sin exclusión del derecho preferente de suscripción para los accionistas del Banco Santander.

### Obligaciones convertibles

El importe de la emisión ascenderá a 5.000 millones de euros, con un vencimiento máximo de cinco años y un tipo de interés que será fijado por el Consejo en el momento de la emisión. El tipo de emisión de las obligaciones no será ni inferior al nominal ni al valor patrimonial de la acción, fijado por los auditores en 7,12 euros por acción. A su vencimiento, las obligaciones serán necesariamente convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Santander. El acuerdo se ejecutará en la fecha o fechas que, dentro del plazo de un año a contar desde su aprobación, determine el Consejo de Administración. Transcurrido el indicado plazo sin que se haya llevado a efecto, quedará sin valor ni efecto alguno.

Las obligaciones convertibles serán suscritas por una filial de Banco Santander, utilizando para ello los fondos obtenidos por una emisión de participaciones preferentes colocada en el mercado. Las participaciones preferentes serán canjeables por las obligaciones convertibles.